Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 415

Fecha de Elaboración: 24 OCT 2022

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, modificados por el decreto 1860 de 2021 y reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección.

1. DATOS GENERALES.

1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: GASTO DE INVERSIÓN

1.1. CODIGO BPIU N°: 20222301140010

1.2. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: FORTALECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, ENFATIZADAS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal". Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

El Consejo Directivo aprobó el Acuerdo Directivo No 024 del 14 de septiembre de 2018, por el cual estructura el Sistema de Bienestar Universitario de la Unidad Central del Valle del Cauca, que en su Artículo 11 expresa como una de sus áreas la de atención integral en salud

PROCESO MC N° 415

encargada del diseño, ejecución, evaluación y ajustes de planes, programas, proyectos y actividades de los procesos de: promoción de la salud, Atención Básica Médica y de Enfermería, Atención Psicológica, Atención Psicofísica, y detección de Factores de Riesgo y Salud Ocupacional de la población universitaria, para esto se establecen en el Sistema de Bienestar Universitario los planes, programas y actividades encaminados a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad universitaria, mediante la promoción de hábitos de vida saludables.

Debido al alto flujo de personas que se atienden en las instalaciones de la institución desde el área de atención integral en salud como: Servidores Públicos, Docentes, estudiantes, contratistas y visitantes, donde se presta los servicios de consulta médica ocupacional, general y de enfermería, se desarrollan actividades de: promoción y mantenimiento de la salud, y primeros auxilios; encaminadas a lograr estilos de vida saludables en la comunidad universitaria. Estos servicios se prestan de forma eficiente y oportunamente en el consultorio o en los diferentes espacios del campus universitario. Prestar esta atención con calidad se hace necesario contar con dotación de insumos, equipos médicos y medicamentos, que finalmente estarán al servicio de la comunidad ucevista para prestar la atención pre hospitalaria oportuna.

Por lo que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas del bien o servicio requeridos y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, para seleccionar al contratista que suministrará los bienes o servicios requeridos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 4 de la ley 1510 de 2013.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

42000000	42180000	42181500	42181500	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS.

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

PROCESO MC N° 415

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5°de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

1. El contratista deberá entregar los medicamentos e insumos con fecha de vencimiento superior a dos años para los insumos y medicamentos que aplique.
2. Los equipos adquiridos deben de contar con la garantía ofrecida por el fabricante.
3. Los equipos que requieran capacitación para su uso deben ser brindadas de manera gratuita al hacer entrega del mismo.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar el bien con autonomía técnica y administrativa.
2. Entregar los bienes objeto de este proceso de selección con las especificaciones técnicas descritas en este documento, en el lugar y plazos establecidos por la Institución
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca y asumir el valor requerido para el transporte de los mismos, si aplica
4. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y/o especificaciones técnicas. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
9. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para la entrega de los bienes contratados.
10. Brindar garantía del bien de acuerdo a las condiciones técnicas y del mercado.
11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega.
14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.
15. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato
16. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
17. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia,

PROCESO MC N° 415

con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.

19. Utilizar todos los elementos de protección de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19, de acuerdo con el decreto 1615 de 2021, cuando aplique.
20. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
21. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
22. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
23. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
24. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.3 OBLIGACIONES DE LA UCEVA.

1. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista.
3. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
4. Realizar la supervisión del contrato.

3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	70 unidades	Vendajes o compresas para uso general VENDA ELÁSTICA COLOR PIEL 2 pulgadas X 5 yardas 50 unidades 3 pulgadas X 5 yardas 50 unidades 4 pulgadas X 5 yardas 20 unidades 5 pulgadas X 5 yardas 10 unidades 6 pulgadas X 5 yardas 10 unidades
2	2 cajas	Cintas adherentes médicas para pegar en la piel ESPARADRAPO 2 "X 10 yardas • Esparadrapo tipo hospitalario • Tela adhesiva seda • Color: Blanco • Presentación: tubo por 5 rollos • Tela acetato de celulosa 100%. • Únicamente de uso externo • Un solo uso • De material fabricado con un soporte de seda con hidrorepelente, el cual impide que se humedezca. Con Registro Sanitario INVIMA
3	2 cajas	Cintas adherentes médicas para pegar en la piel

PROCESO MC N° 415

		ESPARADRAPO 3 "X 5 yardas • Esparadrapo tipo hospitalario • Tela adhesiva seda • Color: Blanco • Presentación: tubo por 5 rollos • Tela acetato de celulosa 100%. • Únicamente de uso externo • Un solo uso • De material fabricado con un soporte de seda con hidrorepelente, el cual impide que se humedezca. Con Registro Sanitario INVIMA
4	3 caja	Cintas adherentes médicas para pegar en la piel MICROPOROSO • Color: Piel • Medida: 2" X 10 yd • Tela no tejida microporosa suave y respirable • Adhesivo de larga duración e hipoalergénico para pieles delicadas • Caja por 6 unidades • Con Registro Sanitario INVIMA MICROPOROSO
5	3 caja	Cintas adherentes médicas para pegar en la piel MICROPOROSO MEDIANO • Color: Piel • Medida: 1"x 10 yd • Tela no tejida microporosa suave y respirable • Adhesivo de larga duración e hipoalergénico para pieles delicadas • Caja por 12 unidades • Con Registro Sanitario INVIMA
6	1 bolsa	BOLAS O FIBRAS DE ALGODÓN • Algodón en mota (torunda) • Presentación: torunda x 500 gr • Con Registro Sanitario INVIMA
7	2 paquete	Puntos de espéculos para escopios o dispensadores para puntas de espéculos. ESPÉCULOS PARA OTOSCOPIO • Espéculos conos desechables para otoscopio adulto • Paquete por 34 unidades • De 4.25mm • Para modelos 20000; 21110; 23810; 23820; 24031; 25000; 25020.
8	50 bolsa	Electrolitos de cloruro de sodio ELECTROLITOS DE CLORURO DE SODIO (SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0.9% X 100CC) • ESPECIFICACIONES GENERALES: Cloruro de sodio al 0.9% (solución salina al 0.9%). • Bolsa VIAFLEX x 100 ml. • Solución inyectable de uso hospitalario. COMPONENTES: Cloruro de sodio.
9	2 garrafa	Antisépticos basados en alcohol o acetona ANTISÉPTICOS BASADOS EN ALCOHOL O ACETONA • Alcohol antiséptico al 70% • Garrafa x 3800ml • Uso externo • Con Registro Sanitario INVIMA
10	2 caja	Lancetas LANCETAS • Lancetas caja x 100 unidades para glucómetro • Punta fina • Punción más cómoda • Para dispositivo de punción one touch select
11	10 caja	Analizadores de glucosa

PROCESO MC N° 415

		ANALIZADORES DE GLUCOSA • Tiras reactivas • Caja por 50 tiras • Con Tecnología para absorción de la muestra de sangre de forma inmediata. • La ventana de confirmación indica cuando la cantidad de sangre en la muestra es suficiente. • Eliminan el riesgo de obtener resultados falsos elevados en presencia de azucares que podrían interferir con tus resultados. • Para equipo one touch select
12	15 frasco	Salicilato metilo SALICILATO METILO • Linimento deportivo spray • Presentación 200ml • Se puede usar en la mayor parte del cuerpo (excepto cara y mucosas). • Se puede usar antes de cualquier actividad deportiva. • Rápida absorción. • No mancha la ropa. • Permite el libre contacto con el agua. • Con Registro Sanitario INVIMA
13	10 tubo	Dietilamina diclofenaco DIETILAMINA DICLOFENACO • Presentación: diclofenaco gel 1% caja con tubo de 50gr. • Cada 100 gramos de gel contienen 1.16 g (1.16%) de diclofenaco dietilamonio equivalente a 1 g (1%) de diclofenaco sódico. • Analgésico- Antiinflamatorio. • Tubo por 50 gramos. Con Registro Sanitario INVIMA
14	1 tubo	Piritionato de Zinc PIRITIONATO DE ZINC • Unguento • Caja Con Tubo Con 60 g • Vía de administración: Tópica • Cada 100g de pasta contiene Óxido de Zinc 20g • Protector cutáneo y emoliente. Útil en el proceso de cicatrización de heridas menores de distintos orígenes. Prevención y tratamiento de dermatitis del pañal, quemaduras, úlceras, erosiones cutáneas, fisuras y escaras. • Con Registro Sanitario INVIMA
15	10 paquete	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS • Baja lenguas de madera • Paquete por 20
16	10 caja	Soluciones de rehidratación oral SOLUCIONES DE REHIDRATACION ORAL • Liquido • 60meq con zinc • Manejo de la deshidratación causada por vómito y diarrea • Sabores surtidos • Frasco con 500ml • Caja por 12 unidades Con Registro Sanitario INVIMA
17	5 frasco	Rifamicina RIFAMICINA • Rifamicina al 1% • Caja con solución spray x 20ml • Con Registro Sanitario INVIMA
18	2	Bandejas de procedimientos o instrumentos especiales a la medida para uso quirúrgico (Bandeja metálica con tapa) BANDEJAS DE PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTOS ESPECIALES A LA MEDIDA PARA USO QUIRURGICO • Bandeja en acero inoxidable con tapa
19	2 caja	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico MASCARAS QUIRURGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MEDICO • Tapa Bocas Quirúrgico Termo Sellado 3 Capas con Ajustador Nasal.

PROCESO MC N° 415

		• caja por 50 unidades de máscara facial. • Hipoalergénico Adaptador Nasal, Alta Capacidad de Filtración, No estéril, Composición: Polipropileno, Bandas Elásticas 3 Capas • Tapabocas de polipropileno rectangular, con tres pliegues que provocan un mejor acople anatómico, Con elástico de ajuste para sujetar por detrás de las orejas y con filtro protector calibre 27. • COLOR: Azul y Blanco • Con Registro Sanitario INVIMA
20	2 caja	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico MASCARAS QUIRURGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MEDICO • Mascara tapabocas KN95 / N95 ajuste elástico. • CAJA X 12 UNICOLOR • Fabricado en materiales de composición ligera que ofrecen comodidad y alta protección, con un medio electrostático para mayor facilidad al respirar. • Estándar KN95 / N95, 95% eficiencia • 5 capas de protección • Empacados en bolsa individual • Medidas 15,9 cm (alto) x 10,9 cm (ancho) • Clip nasal en aluminio • Talla única • Ajuste de banda elásticas de ajuste para sujetar por detrás de las orejas • Peso individual: 8 gr • Con Registro Sanitario INVIMA
21	12 caja	Guantes de Examen o para procedimientos no quirúrgicos GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS • Material látex natural • Ambidiestros, cómodos y de fácil postura • Pre - entalcados con almidón • Alta resistencia a la elongación • Talla s • Manufacturas de acuerdo con el sistema de calidad ISO 9002. • No estéril • Caja x 100 pares • Registro INVIMA
22	5 caja	Guantes de Examen o para procedimientos no quirúrgicos GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS • Material látex natural • Ambidiestros, cómodos y de fácil postura • Pre - entalcados con almidón • Alta resistencia a la elongación • Talla M • Manufacturas de acuerdo con el sistema de calidad ISO 9002. • No estéril • Caja x 100 pares • Registro INVIMA
23	20 paquete	productos para higiene femenina TOALLAS HIGIENICAS Toallas higiénicas femeninas uso externo Paquete x 30 unidades Empaque individual
24	2	Tensiómetro TENSIÓMETRO DE ANEROIDES. •Con Válvula de liberación de aire tradicional de rosca metálica. •Con Cuchara metálica que facilita el inflado de la pera. •Gran resistencia a caídas, manteniendo su calibración. •10 años de garantía de calibración. •Manómetro incorporado en el manguito
25	1	Estetoscopio acústico para uso médico o accesorios ESTETOSCOPIO ACUSTICO PARA USO MEDICO O ACCESORIOS • Estetoscopio de 2 servicios • Absoluta fidelidad y precisión en la captación del sonido.

PROCESO MC N° 415

		• Campana con forma ovoide que permite un fácil acceso a la Auscultación. • Campana única diseñada para obtener una mejor medición de la presión sanguínea, Olivas blandas a presión las cuales ofrecen un excelente sello acústico. • Diafragma entonable que permite al usuario intercambiar entre sonidos de alta y baja frecuencia, según sus necesidades. • Presentación campana/diafragma que ofrezca un desempeño con acústica clara y fiable, permitiendo captar sonidos de baja y alta frecuencia. • Fonendoscopio ligero y ultraliviano, para una mayor facilidad de uso. • Estetoscopio con campana de resina de acústica, superior, ligero y resistente.
26	2 paquete	Frascos FRASCOS • Frasco plástico spray 120ml • Transparente • Paquete x 10 • Envase plástico con spray
27	5 frasco	POVIDONA YODADA ESPUMA • Es un antiséptico de uso externo con el que se aprovechan las cualidades bactericidas, virucidas y fungicidas de la yodopovidona; con una alta capacidad de dispersión y penetración, que asegura una limpieza rápida, profunda y efectiva de heridas y de la piel, sin lesionar. • Presentación: frasco x 60ml • Con Registro Sanitario INVIMA
28	1	POVIDONA YODADA SOLUCION • Es un antiséptico de uso externo con el que se aprovechan las cualidades bactericidas, virucidas y fungicidas de la yodopovidona; con una alta capacidad de dispersión y penetración, que asegura una limpieza rápida, profunda y efectiva de heridas y de la piel, sin lesionar. • Presentación: frasco x 60ml • Con Registro Sanitario INVIMA
29	1	AGUJAS HIPODERMICAS • Agujas desechables 18 G x 11/2 • Cono plástico • Cánula de acero inoxidable • Caja x 50
30	2	Accesorios para productos de sistemas de entrega de oxigeno para terapia o sus suministros • Servicio de recarga y mantenimiento de balas de oxígeno medicinal para balas de oxígeno portátil de 415Lts - 1.5 Lts.
31	6	Chaquetas o batas para personal médico • Material: antifluido • Manga larga • Cuello sport • Color Blanco • Género: mujer • Composición 65%polyester/35%algodon • Con cierre • Costuras princesa • Bolsillos delanteros • Tallas sujetas al personal • Garantía de 3 meses
32	3	Lagrimas artificiales Cada ml de la Solución Oftálmica Estéril contiene Hidroxipropilmetilcelulosa 3 mg, excipientes c.s. (Cada ml contiene 20 gotas). Está indicado como lágrimas artificiales. Alivio temporal de las molestias por irritaciones leves del ojo provocadas por la exposición al viento, el sol y a otros irritantes. Para proteger contra nuevas irritaciones o aliviar la sequedad del ojo. Con Registro Sanitario INVIMA
33	3	Aplicadores o absorbentes medicados aplicadores- hisopos paquete x 20
34	1	Escalones para salas de cirugía

PROCESO MC N° 415

		ESCALERILLA DE DOS PASOS Pintada, Metálica
35	2	Unidades de Oxímetro de pulso OXÍMETRO DE PULSO • Tipo de oxímetro: Dedo • Edades: Adultos • Uso veterinario: No • Funciones: Barra de pulso,Curvas plestimográficas,PR,SpO2,oximetro,Saturacion,oxigenacion • Tipos de alimentación: Pila AAA • Accesorios incluidos: Estuche,Correa • Con alarma: Sí • Con indicador de batería baja: Sí • Con apagado automático Sí • Precisión de saturación de oxígeno en sangre: 80 % - 99 % • Precisión de la medición del pulso: 2 % • Tipo de pantalla: OLED • Garantizado con Invima de alta calidad
36	1	Reglas de medición de altura de pacientes TALLIMETRO REGLAS DE MEDICIÓN DE ALTURA DE PACIENTES Portátil, Con nivelador integrado, De fácil transporte, Se puede emplear para medir a personas recostadas, una vez que se desmonta, el estadiómetro. Que se pueda transportar con facilidad a cualquier sitio sin que afecte su funcionamiento. •Que el nivelador garantice una posición correcta y un soporte horizontal. •Equipado con nivelador para lograr un correcto posicionamiento. • Montaje fácil y sencillo, sin fijación a la pared. • Base amplia que proporciona estabilidad. •Fácil lectura de resultados durante la medición. •Cómodo y fácil de transportar. •Rango de medición en cm: 20 -205cm. • Bolso de transporte.
37	1	Armario para uso hospitalario ARMARIO GRANDE PLÁSTICO • Plastico, resistente al óxido, abolladuras, manchas y rasguños. • Entrepaños regulables para mayor capacidad. • Fácil de limpiar.
38	1	Martillo de reflejos MARTILLO DE REFLEJOS 3 SERVICIOS Este martillo neurológico está diseñado para provocar reflejos miotáticos y respuestas neurológicas. Las características incluyen un pasador desmontable neurológica y el cepillo, así como los parachoques doble de PVC para pruebas de reflejos.
39	1	Equipo de órganos de pared EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS MODELO DE PARED. Compuesto por: (1) Transformador de pared, de 3.5 v., suministrado con dos cordones en espiral, mangos y cable eléctrico a 110 v. 60 hz. (1) Oftalmoscopio con sistema óptico normal de 3.5 v. (1) Otoscopio de fibra óptica de 3.5 v. uso: que permita obtener datos de diagnóstico confiables del paciente en una solución estandarizada y de bajo consumo de energía para mejorar sus resultados. (1) Bombillo para otoscopio. (1) Bombillo para oftalmoscopio. (1) Dispensador "KLEEN SPEC-PLUS" para espéculos (otoscopio), de 2.5 y 4 mm. (1) Panel (Tablero) Para Montaje De Accesorios Para Equipo De Órganos De Los Sentidos, Modelo De Pared. (1) Tensiómetro De Aneroides Modelo De Pared, para uso con equipo de órganos de los sentidos, para medir la presión arterial en cualquier ambiente clínico, hospital y consultorios. Características: con esfera grabada en laser proporciona una precisión incomparable, con dial ahuecado y aguja roja de alto contraste que incrementan la visibilidad y reducen los errores de paralaje, con movimiento enjoyado contribuye a una mayor duración, libre de látex y de mercurio, cesto de almacenamiento incorporado para brazalete. (1) Brazalete de dos vías reusable tamaño adulto, válvula y pera insufladora, tubo de extensión en caucho negro, notas técnicas garantía: un (1) año por defecto de fábrica.
40	1	Linterna para exámenes médicos • Para una evaluación rápida y eficaz del reflejo pupilar Características: Luz halógena blanca y brillante para una verdadera interpretación

PROCESO MC N° 4 15

		del color del tejido Construcción en bronce sólido duradero.
41	2	Tijera TIJERA DE MAYO RECTA EN ACERO QUIRURGICO • Tijera de mayo recta. Medida: 14 cms. Material: Acero Quirúrgico.
42	1	Mascara de reanimación boca a boca MASCARA MASCARILLA RCP PARA REANIMACION • presentación: 10 unidades máscara desechable para reanimación cardio-pulmonar (rcp), uso adulto – niño, transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial, viene en estuche rígido de plástico. para uso en rescate, servicios de urgencias, ambulancias, uci
43	1	Batería de plomo acido (DEA) BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS (DEA) • Bateria Desfibrilador Fred Easy LiMnO2 Schiller 4-07-0001 / 2-230280 • Batería de LiMnO2 de 12 V, 2800 mAh, descartable para desfibrilador Fred Easy
44	10	Sabanas elasticas medicas SÁBANAS ELÁSTICAS MÉDICAS • Planas, resortadas con tiras de ajuste • color azul • Paquete por 5 unidades • desechables Tela SMS de 35g
45	10	Cánula nasal adultos x 15 mts dispositivo para la administración de oxigeno de bajo flujo medicinal desechable
46	10	Especificaciones del contenido: Humidificador de oxigeno Tapa fabricada en polietileno de alta densidad Cuerpo elaborado en polietileno-polipropileno Manguerilla fabricada con PVC grado médico Características e indicaciones de uso: Dispositivo médico que proporciona humedad al oxígeno medicinal utilizado en terapia respiratoria no invasiva. El humificador, al ser conectado a una fuente de oxigeno, es ajustable para que simule las concentraciones de humedad relativa del aire. Para su funcionamiento se debe conectar a una fuente de oxígeno. Tiene acceso al paciente mediante la cánula nasal y la máscara. Frecuencia de uso Uso único, no reutilizable.
47	10 unidades	Salbutamol inhalador Suspensión para inhalación 100mcg/dosis Frasco x 200 dosis
48	11	Absorbentes para limpieza de heridas GASAS ESTÉRILES PAQUETES DE 5 UNIDADES • Gasa antiadherente estéril • No se adhiere a la herida • No se deshilacha • Más suave • Contenido 5 unidades • Medidas: 7.5cm x 7.5 cm • Caja x 50 sobres
49	1	Bombillos o lámparas para escopios para examen médico (oftalmoscopio) Bombillo de led tecnología surecolor.
50	1	Bombillos o lámparas para escopios para examen médico (otoscopio) Bombillo de led tecnología surecolor.

NOTAS:

- El oferente se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta
- Los servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca.

PROCESO MC N° 415

- Los elementos deben ser colocados por parte del proveedor en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca. El proveedor asume los costos de transporte, si aplica.
- El oferente debera desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica.
- El proveedor deberá entregar los medicamentos e insumos con fecha de vencimiento superior a dos años para los insumos y medicamentos que aplique.
- Los equipos adquiridos deben de contar con la garantía ofrecida por el fabricante.
- Los equipos que requieran capacitación para su uso deben ser brindadas de manera gratuita al hacer entrega del mismo.

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.5 AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución son las Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad para cumplir sus obligaciones contractuales en cualquier otra localidad que se le requiera.

3.7 PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS, comprendido desde la fecha establecida en el acta de inicio (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) Teniendo en cuenta el principio de anualidad.

3.8 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de COMPRAVENTA sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía.

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. modificados por el decreto 1860 de 2021, Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para de la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

4.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PROCESO MC N° 415

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes que los modifique, adicionen o reglamenten.

Con fundamento en lo anterior, La Unidad Central del Valle del Cauca, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

5. ANALISIS DEL SECTOR.

HISTORICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2021	068	Compra de elementos médicos, insumos y medicamentos para prestar el servicio de primeros auxilios en la UCEVA.	PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S	$ 5.848.780	1 mes
2019	140	Compra de insumos, elementos y medicamentos de primeros auxilios.	PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S	$ 3.817.356	1 mes
2018	093	Compra venta de elementos, insumos y medicamentos de primeros auxilios	MARKETING FOX S.A.S.	$10,055,000	1 mes

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
CS-014-2018	Suministro De Medicamentos, Material Médico Quirúrgico Y Otros Relacionados	Antioquia - E.S.E. Hospital San Rafael - Ebéjico	$8.000.000	336 días
21-02-2018	Suministro De Medicamentos Y Dispositivos Médicos	Córdoba - E.S.E. Camu El Amparo - Montería	$23.000.000	1 mes
20-02-2018	Suministro De Medicamentos E Insumos	Nariño - Centro De Habilitación Del Niño - Cehani	$9.727.685	1 mes

COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
12 /07/2022	MARKETING FOX S.A.S	$ 27.331.080
02/09/2022	PROCICOL	$15.987.767

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

PROCESO MC N° 415

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA PESOS ($27.331.080). M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

5.2. JUSTIFICACION.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Unidad Central del valle del Cauca ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron los mismos elementos por la UCEVA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar el presupuesto del proceso se tuvo en cuenta los valores históricos institucionales y de otras entidades de contratos que se han celebrado y ejecutado para la compra de insumos médicos de los años 2018, 2019, 2021.

Se solicitaron cotizaciones a los proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la UCEVA, recibiendo por parte de **MARKETING FOX S.A.S**, por los valores correspondientes de los bienes objeto del presente proceso de contratación en el mercado actual del año en vigencia.

El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, cotizaciones, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado la Unidad Central del Valle del Cauca y otras entidades sometidas a la ley de contratación pública.

5.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 874.
Fecha de Expedición: 19/08/2022.
Valor: **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA PESOS ($27.331.080). M/CTE.**

5.4. FORMA DE PAGO.

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

PROCESO MC N° 415

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

i) informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual
ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
iv) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

5.5. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN	
ICA	0.5%	ICA	0.5%
ESTAMPILLAS	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%

La Retefuente tiene como base de liquidación a partir NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($980.000) MCTE

El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Unipacíifico	0.5
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el menor precio.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor precio en el **(ANEXO N° 7)** que corresponde a la oferta económica, debe tenerse presente que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA PESOS ($27.331.080). M/CTE, por lo tanto, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más baja y sea más favorable para los fines que busca la institución.

PROCESO MC N° 415

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla y no se presente ningún otro oferente se repetirá el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la 2069, articulo que fue reglamentado por el decreto 1860 de 2021, que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II. Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, reglamentados por el decreto 1510 de 2013, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

7.2. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

- **Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato:** Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato. Se asigna al Contratista.

- **Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente:** Retrasos en ejecución contractual. Se asigna al Contratista.

- **Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual:** Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.

- **Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales:** Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su NEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su

PROCESO MC N° 415

responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

- **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)**

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	NO	SI	SI	SI	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad del servicio	NO	NO	NO	NO		
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Unidad Central del Valle del Cauca. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la UCEVA.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del La Unidad Central del Valle de Cauca no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

PROCESO MC N° 415

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe la UCEVA.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.

c) Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACION

11.1. El comité evaluador estará compuesto por:

- **JOSE LUIS MURCIA PIEDRAHITA** – Profesional Universitario – Vicerrectoría de Bienestar Universitario – Evaluador Técnico.

- **OSCAR JAVIER VELASQUEZ HERRERA** – Profesional Especializado – Evaluador financiero.

PROCESO MC N° 415

- **VIVIAN ZULEIMA ECHEVERRY HENAO** – jefe de la Oficina Jurídica - Evaluador Jurídico.

Dependencia solicitante,

CARLOS HERNAN MENDEZ DIAZ.
Vicerrector de bienestar universitario.

Revisó. **CAROLINA CANO BASTIDAS**.
Profesional Especializado - Contratación.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 11/AGO/2021

PROCESO MC N° 415

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente